

(10 DÍAS PARA CUMPLIR REQUERIMIENTO) INFORME AUDIENCIA 18/04/2024 - PROCESO 76001400301520220008700

Gustavo Andrés Fernández Calderón <gfernandez@gha.com.co>

Jue 18/04/2024 21:26

Para: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Cordial saludo, remito reporte de audiencia, del caso relacionado a Continuación:

JUZGADO	QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE CALI
REFERENCIA:	VERBAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	6001400301520220008700
DEMANDANTES:	BEATRIZ ALEJANDRA PINZON LOPERA
DEMANDADOS:	LUIS EDUARDO RUBIANO DIAZ Y HDI SEGUROS S.A.
LLAMADOS:	N/A
CASETRACKING	17578

El 18 de abril del año 2024 se llevó a cabo ante el QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE CALI la continuación de la audiencia en los términos del artículo 373 del Código General del Proceso a la cual asistí en calidad de apoderado y representante de HDI SEGUROS S.A.. la cual se adelanta en los siguientes puntos:

A. Práctica y contradicción del dictamen pericial: En el entendido que la perito dentro del caso de la referencia presentó excusa médica para justificar su inasistencia a la diligencia anterior, la Sra Juez le permitió rendir su testimonio en calidad de perito. Se realizaron varias preguntas a la perito por parte de la juez, la apoderada judicial del señor Rubiano Díaz y del suscrito con el fin de indagar sobre su idoneidad y la validez de su dictamen. La señora juez cuestionó con la falta de requisitos contenidos en el artículo 226 del Código General del Proceso, para indagar sobre la experiencia de la misma. Por parte del suscrito se cuestionó el título de posgrado adquirido de forma virtual con una universidad del Perú, y sobre la falta de explicación sobre la interpretación de los resultados obtenidos del estudio psicológico realizado al menor Simón Pinzón.

B: Fijación nueva fecha para celebrar audiencia: Considerando que falta un elemento requerido de oficio, que consiste en el documental relacionado a la denuncia con radicado 760016107154-202002370, el despacho fijó el día **18 DE JUNIO DE 2024 A PARTIR DE LAS 9:00 AM** para la continuación de la audiencia descrita en el artículo 373 del Código General del Proceso.

C. Requerimiento: La señora juez requirió a las partes, solicitar igualmente a la Fiscalía Seccional de Cali, la entrega del documental relacionado a la denuncia con radicado 760016107154-202002370 y aportar prueba al despacho, **dentro de los 10 días siguientes a la realización de la audiencia.**

En el expediente digital quedó guardada acta y grabación de la diligencia.

Tiempo empleado: Hora y media.

CAD GHA: Por favor cargar correo anexo al presente (17578). Muchas gracias.
Informes GHA: Para lo pertinente. Muchas gracias.

Cordialmente,

**GUSTAVO ANDRÉS FERNÁNDEZ
CALDERÓN**

ABOGADO JUNIOR

DERECHO PRIVADO

+57 31 15175364

gfernandez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.